

**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY
PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER 2 TARDE
EDUCACIÓN**

Capítulo I del Título III

Jueves, 19 de mayo de 2016

ÍNDICE

Introducción	3
El proceso de participación	4
Asistentes	6
Programa y metodología	7
Resultados taller 2	8
Título III: Medidas para promover la igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública	8
Capítulo I: Igualdad en la educación	8
Artículo 28. Principios de igualdad en la educación	8
Sección 1. Enseñanzas no universitarias	13
Artículo 29. Promoción de la igualdad de género en los centros educativos	13
Artículo 30. Materiales curriculares y libros de texto	19
Artículo 31. Formación del profesorado	20
Sección 2. Enseñanza universitaria	21
Artículo 34. Igualdad de oportunidades en la enseñanza superior	21
Artículo 35. Igualdad de oportunidades en el ámbito de la investigación	22
Propuestas generales	22
Evaluación taller	23

INTRODUCCIÓN¹

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y su efectividad una de las máximas preocupaciones de los poderes públicos. Se trata de un derecho fundamental que, desde todos los ámbitos normativos, se intenta lograr por medio de diversas medidas que se recogen en tratados internacionales, normativa comunitaria, la Constitución Española y en la normativa legal y reglamentaria interna.

La Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, basada en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española, supone el compromiso e impulso para la integración del principio de igualdad. Incorpora modificaciones legislativas importantes para avanzar en este ámbito entre mujeres y hombres y para la prevención de conductas discriminatorias e implementa medidas transversales en todos los ámbitos de la vida política, jurídica y social con el fin de eliminar la discriminación contra las mujeres. Asimismo, faculta a las comunidades para regular y desarrollar, en el marco de sus competencias, los derechos reconocidos en la misma.

Dada la relevancia de la futura norma Ley, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, a través del IAM y la Dirección General de Participación Ciudadana, impulsa un proceso participativo que permita generar un importante debate público con la sociedad aragonesa, incorporando las aportaciones, opiniones, conocimientos y demandas de todas aquellas entidades e instituciones implicadas².



¹ Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en:

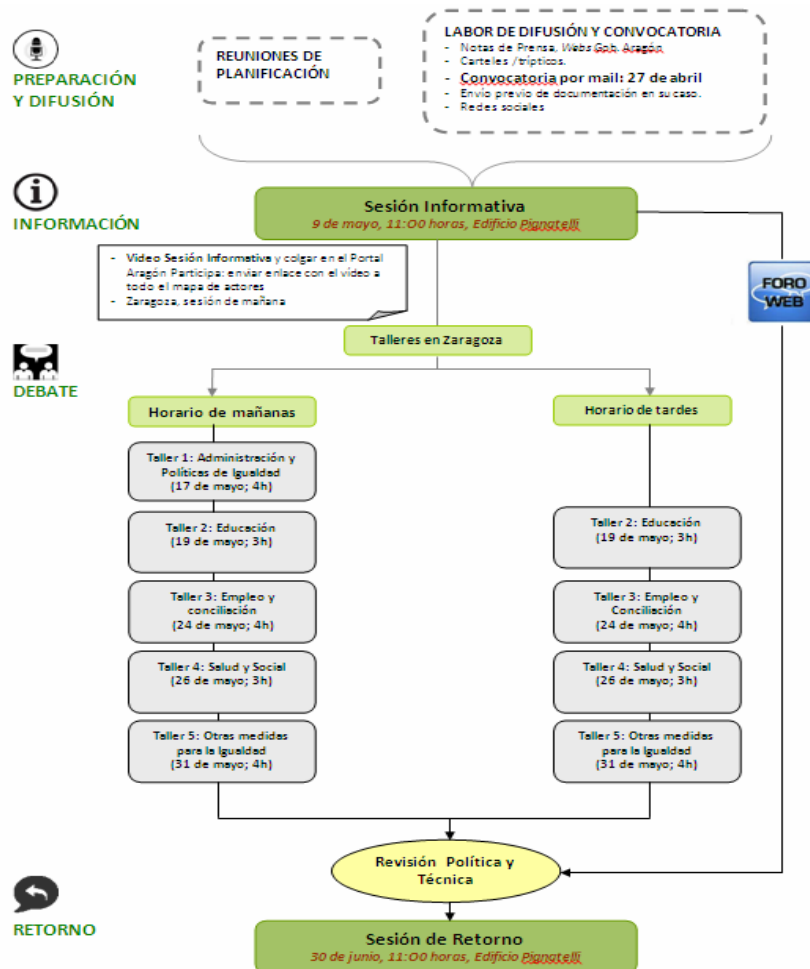
<http://aragonparticipa.aragon.es/el-instituto-aragones-de-la-mujer-impulsara-un-proceso-de-participacion-ciudadana-para-elaborar-la-l>

http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/ley-igualdad-genero-empezara-disenarse-abril_1096946.html

² Se convocan 172 entidades a participar. Se puede consultar el mapa de actores completo en la web de Aragón Participa.

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo se llevará a cabo durante los meses de mayo y junio de 2016 y contará con 4 fases para su desarrollo: preparación-difusión, información, debate y retorno.



Da comienzo el 9 de mayo con la sesión informativa en la que intervienen³:

M^a Victoria Broto, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Natalia Salvo, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

Miguel Miranda, Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.

Sergio Castel, Jefe de Servicio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.



Intervención de M^a Victoria Broto en la sesión informativa.

³ El vídeo de la sesión informativa puede visualizarse en la web de Aragón Participa.

En estos momentos el proceso se encuentra en la fase de debate en la que se desarrollarán 5 talleres temáticos, en horario de mañana y tarde, durante el mes de mayo, y la revisión técnica y política de las aportaciones realizadas en los talleres presenciales y a través del foro online, en junio.

El primer taller deliberativo, dedicado a Administración y Políticas de Igualdad (Título Preliminar, Títulos I y II y artículos 83, 84, 85 y 88), se desarrolló el 17 de mayo. El segundo, específico de Educación (Capítulo I del Título III), se llevó a cabo el 19 de mayo en dos sesiones, una de mañana y otra de tarde. Este informe recoge las aportaciones recabadas durante la sesión de tarde de este último taller.



ASISTENTES

Un total de **10 personas** participaron en la sesión de tarde del taller sobre Educación en el anteproyecto de ley de Igualdad entre mujeres y hombres en Aragón: 8 mujeres y 2 hombres.

Nº	Nombre	Apellidos	Entidad
1	Tamara	Clavería Rambla	Fundación Secretariado Gitano
2	María José	Galardón Arregui	Arainnova-ARAME
3	Enrique	García Pascual	Facultad de Educación
4	Amaya	Gil Albarova	Universidad San jorge
5	Jesús	Isarre Malo	Dirección General Igualdad y Familias. Dep. de Ciudadanía y Derechos Sociales.
6	M ^a Rosario	Lozano González	EMER, Escuela de mujeres emprendedoras rurales. Fund. CESTE
7	Esther	Martínez Domínguez	Coordinadora de organizaciones feministas
8	Isabel	Meléndez Ortega	Asociación Vínculo
9	M ^a Victoria	Mora Gómez	Comarca de la Jacetania
10	Reyes	Moreno Lopez	Asociación Vínculo

Por parte de la organización asistió Elsa Elola del Instituto Aragonés de la Mujer.

La facilitación del taller corrió a cargo de Ainhoa Estrada y Elisa Pérez de Atelier de Ideas, S.Coop.



PROGRAMA Y METODOLOGÍA

El programa seguido en el taller deliberativo ha sido el siguiente:

16:00 h. Bienvenida y encuadre del taller

16:15 h. Presentación de las asistentes

16:20 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: Artículo 28. Reflexión individual y trabajo en plenario

16:50 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: sección I (art. 29-33). Trabajo en grupos

17:30 h. Descanso

17:45 h. Puesta en común aportaciones sección 1.

18:10 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: Sección 2 (art. 34-35). Trabajo en pequeños grupos y puesta en común en plenario

18:50 Cierre del taller, agradecimientos y evaluación

La metodología para recoger las aportaciones, tanto en plenario como en el trabajo en grupos, se realizó a través de unas fichas que recababan la siguiente información:

- » Localización de la aportación: Título, capítulo, sección, artículo y punto.
- » Tipo de aportación: general, modificación, adición, eliminación, aclaración.
- » Justificación de la aportación: comentario.
- » Propuesta de aportación: comentario.
- » Grado de acuerdo: alto, medio o bajo⁴.



⁴ En las tablas el grado de acuerdo se representa por colores: alto, verde; medio, naranja; bajo, rojo. En aquellas en las que no se marque color son aportaciones en las que no se valoró en consenso.

RESULTADOS: APORTACIONES AL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LEY

Se recabaron **38 aportaciones** en la sesión de tarde del taller de educación; el 85% tuvo un grado de consenso alto⁵.

Se presentan en las siguientes páginas siguiendo el orden de aparición en el borrador del anteproyecto de Ley.

TÍTULO III: MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN

Artículo 28.- Principios de igualdad en educación.

1. El Sistema educativo aragonés incorporará el principio de la coeducación y el enfoque de género de forma transversal, sustentándose en el desarrollo integral de las personas y de una sociedad justa, capaz de eliminar las desigualdades en todos los ámbitos.
2. Integrará el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminará obstáculos que dificulten la igualdad efectiva para que el alumnado crezca en un entorno de tolerancia, convivencia y respeto a los derechos y libertades fundamentales.
3. Velará por la consecución de niveles máximos de equidad educativa y de calidad para todo el alumnado, hombres y mujeres, de forma que el acceso, la permanencia en el sistema educativo y los resultados obtenidos sean independientes de sus condiciones personales de género, de origen, sociales, culturales o económicas.
4. Los centros educativos aragoneses observarán el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones. Especialmente, se fomentará el uso integrador y no sexista del lenguaje.

APORTACIÓN					ED 2-1
Localización de la aportación: Título III					
Capítulo	I	Sección	Artículo	28.1	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Debate/Justificación					
Centrarse en la dignidad de la persona como ser humano, y a partir de ahí el desarrollo integral.					
Propuesta					
Añadiría “sustentándose en la dignidad de la persona y en su desarrollo integral					

⁵ Porcentaje respecto a las 34 aportaciones en las que fue valorado el grado de consenso: 29 obtuvieron un consenso alto, 3 un consenso medio y 2 un consenso bajo.

APORTACIÓN

ED 2-2

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	I	Sección	Artículo	28.1
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Cambiar el enfoque de la frase, como propuesta:

El sistema educativo aragonés garantizará la coeducación en todo su sistema de enseñanza para promover la igualdad y equidad de género en todos los ámbitos de la vida

Otra propuesta nombra en este sentido sustituir incorporará por garantizará.

APORTACIÓN

ED 2-3

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	I	Sección	Artículo	28.2
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

El sistema educativo incluye a la comunidad educativa que son más que el alumnado, habría que incorporar al profesorado y los órganos de representación (consejos escolares, etc.)

Propuesta

Sustituir "alumnado" por *Comunidad educativa*

APORTACIÓN

ED 2-4

Localización de la aportación: Título III

Capítulo		Sección	Artículo	28.3
----------	--	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

Que toda ley o normativa que se regule a posteriori en Aragón quedara garantizado.

El debate se abre al comentar que de facto toda regulación de rango inferior quedarían supeditadas a esta norma que es superior.

Propuesta

Garantizará la consecución de niveles máximos de equidad educativa y de calidad en toda la normativa que desarrolle la CCAA de Aragón

APORTACIÓN

ED 2-5

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28.3
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir tras el verbo “velar” y *promover la eliminación de obstáculos para la consecución*

APORTACIÓN

ED 2-11

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28.3
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Si se aplica el principio de interseccionalidad las actuaciones van a ser muy distintas unas de otras. El plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres integrará el principio de interseccionalidad recogido en el borrador y contemplará en sus actuaciones la diversidad de los colectivos de mujeres. En relación a dicho artículo y al 23.2 de EAA solicitan que las actuaciones con las mujeres de la comunidad gitana se guíen con la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población gitana 2012/2020. Y que se especifique:

“Los poderes públicos aragoneses promoverán las condiciones necesarias para la integración de las minorías étnicas y, en especial, de la comunidad gitana”.

APORTACIÓN

ED 2-6

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28.4
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

Añadir un quinto punto o bien añadirlo al final del punto 4.

A pesar de que existe una sensación generalizada de que el artículo es vago se observa que quizás esta propuesta tendría que estar más adelante y no en los principios.

Propuesta

Dotar de manuales adecuados en los distintos niveles formativos de léxico no sexista tanto para consulta como para facilitar la enseñanza y el aprendizaje.

APORTACIÓN**ED 2-7**

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28.5
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Sustituir en la primera frase observarán por *fomentarán* y en la segunda “fomentará” por *aplicará*.

APORTACIÓN**ED 2-8**

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28
----------	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

Debate en torno a si realmente la metodología cooperativa fomenta más la igualdad o no.

Propuesta

Añadir un
El sistema educativo aragonés promoverá la innovación e implantación de metodologías educativas acordes con la escuela coeducativa.

APORTACIÓN**ED 2-9**

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28
----------	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Que el sistema educativo aragonés garantizará una enseñanza no segregada por sexos.

APORTACIÓN

ED 2-10

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28
----------	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	<input checked="" type="checkbox"/>	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	-------------------------------------	------------

Debate/Justificación

Sensación que en el apartado de la educación está menos desarrollado que otros y los principios parecen bien señalados pero no contextualizados.

Propuesta

Hacer referencia a determinados artículos del Estatuto de Autonomía de Aragón. Señalar los principios de la igualdad del Estatuto relacionados: art 12.1, 13.1, 20.a y art 21
 Hay acuerdo en torno a que el lugar donde incorporarlo es el preámbulo.
 Hay información ampliada sobre esta aportación en la documentación.

APORTACIÓN

ED 2-12

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	Sección	Artículo	28
----------	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	<input checked="" type="checkbox"/>	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	-------------------------------------	------------

Debate/Justificación

Estos artículos se centran en actuaciones compensatorias y las colaboraciones que van a ser necesarias.

Propuesta

Incorporar un principio de colaboración con otras entidades. Añadir como principio el art.24 sobre la administración educativa de la ley Educación 2006 y concretamente el art. 24.1 y el 24.2
 Hay información ampliada sobre esta aportación en la documentación.

SECCIÓN 1. ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Artículo 29. Promoción de la Igualdad de género en los centros educativos.

La Administración educativa aragonesa promocionará la igualdad de género en todos los centros educativos de Aragón. A tales efectos:

1. Aplicará la transversalidad de la igualdad en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones de su competencia.
2. Consolidará la coeducación en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza.
3. Promoverá la implicación de la comunidad escolar en el compromiso educativo por la igualdad.
4. Garantizará una orientación académica y profesional no sexista a través del diseño y realización de programas que promuevan la elección de estudios libre de estereotipos y prejuicios de género.
5. Propiciará el principio de representación equilibrada en el acceso a los puestos de dirección de los centros y a los órganos de participación educativa.
6. Impulsará la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de gestión de recursos y de personas.
7. Impulsará la figura de Persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos, con formación específica de Igualdad de género, para asesorar y garantizar la puesta en práctica de proyectos o programas de igualdad.
8. Promoverá la implantación de programas de competencia social y emocional para el desarrollo de habilidades metacognitivas y de educación emocional y afectivo sexual en el alumnado, y tratará en todos los niveles de sistema educativo, entre otros, los siguientes aspectos formativos:
 - a) Fomento de la autonomía personal del alumnado para la corresponsabilidad.
 - b) Fomento de la autonomía de las mujeres en la sociedad y en todos los aspectos de la vida.
 - c) Diversificación de la orientación laboral.
 - d) Métodos no violentos para la resolución de conflictos.
 - e) Prevención de todo tipo de violencia, especialmente de la violencia de género y de las agresiones sexuales.
 - f) Respeto a la diferencia, a la diversidad y a la libre orientación sexual.
 - g) Visibilización y contribución de las mujeres a la cultura, a la ciencia, al arte, en definitiva a la historia y al desarrollo de la humanidad.
 - h) Educación afectivo-sexual para el libre desarrollo de la sexualidad, la prevención de las dependencias emocionales, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
 - i) Lenguaje integrador y uso no sexista del lenguaje y de la imagen, en la publicidad y en los medios de comunicación.
 - j) Educación y formación en materia de consumo desde la perspectiva de igualdad de género.
 - k) Desarrollo de habilidades de participación socio-política.
 - l) Fomento del acceso de las alumnas a las ramas de la ciencia, la técnica y a las nuevas tecnologías.
 - m) Fomento del acceso de los alumnos a las ramas profesionales de humanidades, cuidados asistenciales y otras en las que participan mayoritariamente las mujeres.
 - n) Impulso del espíritu emprendedor en el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como medida de estímulo para la creación de empresas y como medida para promover un futuro mercado laboral integrador.
9. La Administración educativa incorporará la perspectiva de género en los procesos de evaluación y de calidad del sistema educativo.

APORTACIÓN ED 2-13

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	III	Sección	1	Artículo	29
----------	-----	---------	---	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

Añadir un punto que no aparece en ningún momento.

Propuesta

Añadir un punto 10 al artículo 29:

*El Gobierno de Aragón garantizará la cooperación entre organismos responsables de Igualdad y el ámbito educativo para asesorar, formar y desarrollar planes y programas de coeducación.***APORTACIÓN** ED 2-14-

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29
----------	---	---------	---	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Aplicará la transversalidad como la inclusión y desarrollo de igualdad en el currículo de las diferentes áreas y competencias visibilizando la aportación de las mujeres en los diferentes espacios del conocimiento.

APORTACIÓN ED 2-15

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29
----------	---	---------	---	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Aplicará la transversalidad como la "inclusión y desarrollo de contenidos de igualdad en el currículo de las diferentes áreas"

Herramientas para implantar

Formación, pedagogía

Contenidos, transmisión de contenidos

APORTACIÓN ED 2-16

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29
----------	---	---------	---	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

Los centros educativos, como las empresas, han de ver un beneficio en la implantación de planes de igualdad en las escuelas

Propuesta

El Gobierno de Aragón promoverá un distintivo de calidad para aquellas escuelas que implanten planes y programas de igualdad.

APORTACIÓN ED 2-19

Localización de la aportación: Título III

Capítulo		Sección		Artículo	29
----------	--	---------	--	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

Hay una visión general de que el artículo está desestructurado y que no servirá para nada.

Propuesta

Coaching grupal o formación grupal para el desarrollo de competencias y habilidades del profesorado

APORTACIÓN ED 2-17

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.2
----------	---	---------	---	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Consolidará la coeducación en los distintos niveles, etapas, ciclo, grados y modalidades del sistema de enseñanza a través de la implantación y desarrollo de planes de igualdad, proyectos o programas de escuela coeducativa.

APORTACIÓN ED 2-20

Localización de la aportación: Título III

Capítulo 1 Sección 1 Artículo 29.3

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Cambiar “promoverá” por *garantizará***APORTACIÓN** ED 2-21

Localización de la aportación: Título III

Capítulo 1 Sección 1 Artículo 29.5

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

La palabra “propiciará” no parece adecuada pero no se aporta ninguna alternativa.

APORTACIÓN ED 2-22

Localización de la aportación: Título III

Capítulo Sección Artículo 29.6

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Cambiar “impulsará” por *incorporará***APORTACIÓN** ED 2-18

Localización de la aportación: Título III

Capítulo Sección Artículo 29.7

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
Propuesta				
Añadir “al igual que el resto de agentes educativos” entre “igualdad de género” y “para asesorar...”				

APORTACIÓN ED 2-23

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.7
----------	---	---------	---	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Está implícito en la formación del docente

APORTACIÓN ED 2-24

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.a
----------	---	---------	---	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir al final: *con independencia del género de la persona*

APORTACIÓN ED 2-25

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.b
----------	---	---------	---	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir al final: *en especial en aquellos colectivos que cuentan con especiales dificultades.*

APORTACIÓN

ED 2-26

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.c y m
----------	---	---------	---	----------	------------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	<input checked="" type="checkbox"/>	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	-------------------------------------	---------	------------	------------

Debate/Justificación

Fusionar los puntos c y m del artículo 29.8

Propuesta

Diversificación de la orientación académica y laboral, fomentando el acceso de los alumnos y las alumnas a las diferentes áreas del conocimiento proporcionalmente.

APORTACIÓN

ED 2-27

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.d
----------	---	---------	---	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	<input type="checkbox"/>	Adición	<input checked="" type="checkbox"/>	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	------------	------------

Propuesta

Añadir al final: *incluyendo técnicas de resolución de conflictos***APORTACIÓN**

ED 2-28

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.e
----------	---	---------	---	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	<input checked="" type="checkbox"/>	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	-------------------------------------	---------	------------	------------

Propuesta

Prevención y *erradicación* de todo tipo de violencia especialmente la violencia de género, *acoso* y de las agresiones sexuales

APORTACIÓN

ED 2-29

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.f
----------	---	---------	---	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir todos los tipos de diversidades en este artículo

APORTACIÓN

ED 2-30

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.n
----------	---	---------	---	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Impulsar el espíritu emprendedor, con formación en desarrollo personal, habilidades sociales y empoderamiento para la igualdad

Artículo 30.- Materiales curriculares y libros de texto.

1. La Administración educativa velará para que en los libros de texto y en los materiales curriculares que se utilicen en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón se eliminen los prejuicios y estereotipos sexistas y culturales, erradicando los modelos en los que aparezca la desigualdad y la violencia de género.
2. La Administración educativa adoptará las medidas para que los criterios de selección de los libros y materiales curriculares se adapten a lo expresado en esta Ley.

APORTACIÓN

ED 2-31

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	30.1
----------	---	---------	---	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

“Velará para que en los libros de texto y en los materiales curriculares no aparezcan los prejuicios y estereotipos sexistas y culturales, fomentando modelos en los que se promueva la igualdad y la discriminación positiva de las mujeres y que recoja las aportaciones de las mujeres en la historia y en la ciencia”

APORTACIÓN ED 2-36

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	30.2
----------	---	---------	---	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Sobre materiales y contenidos:

En base al principio de interseccionalidad sería muy importante introducir en los libros de texto material relacionado con la comunidad gitana (como ejemplo: el decreto Ley Educación de Castilla y León, pionera en la incorporación de la historia y cultura gitana en el currículo educativo) En este caso trataríamos de prevenir la múltiple discriminación de la mujer gitana hablando sobre la historia, cultura, aportaciones, situación actual... de la mujer gitana.

APORTACIÓN ED 2-37

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	30.2
----------	---	---------	---	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir artículo 24.2.f de la Ley de Igualdad 2007 *las administraciones educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán con tal finalidad las siguientes actuaciones: el establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia (como contenido de los materiales)*

Artículo 31.- Formación del profesorado.

1. Las Administraciones Educativas incluirán en sus Planes de formación inicial y continua del profesorado, actividades formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, educación afectivo sexual y violencia de género.

2. La Administración educativa promoverá la apertura de canales de comunicación y redes de intercambio de docencia e investigación en materia de género en Aragón, con el Estado y Europa.

APORTACIÓN ED 2-32

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	1	Artículo	31
----------	---	---------	---	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. **Aclaración**

Propuesta

Se propone que el artículo 31 pase a la sección 2.

La formación inicial es universitaria por lo que hay que moverla a la sección 2. Que la formación continua se mantenga en el artículo 31.

No están contemplados los certificados profesionales.

SECCIÓN 2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Artículo 34.- Igualdad de oportunidades en la Enseñanza superior.

1. El Sistema universitario aragonés fomentará la igualdad de oportunidades, en el marco de respeto a la autonomía universitaria.
2. Las universidades aragonesas promoverán la implantación de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria, en sus asignaturas y en los proyectos docentes:
 - a) En el ámbito de la educación superior, los materiales curriculares y los libros de texto deben carecer de prejuicios, estereotipos sexistas o culturales discriminatorios.
 - b) Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, promoverán la inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y se impulsará la especialización de cursos de postgrado y doctorados en estudios de género y la creación de seminarios universitarios de estudios de la mujer.
 - c) El sistema universitario aragonés fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso y desarrollo de la carrera profesional docente mediante la puesta en marcha de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
 - d) Las universidades aragonesas promoverán la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos colegiados, comités de personas expertas y en la comisiones de selección y evaluación.

APORTACIÓN

ED 2-34

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	2	Artículo	34.1
----------	---	---------	---	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación		Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	--	---------	------------	------------

Propuesta

El sistema universitario aragonés fomentará la igualdad de oportunidades, asimismo fomentará la enseñanza sobre el significado y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres (art.25.1 ley igualdad 2007)

APORTACIÓN

ED 2-33

Localización de la aportación: Título III

Capítulo	1	Sección	2	Artículo	34.2.a
----------	---	---------	---	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación		Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	--	---------	------------	------------

Propuesta

Eliminar “los libros de texto”

Artículo 35.- Igualdad de oportunidades en el ámbito de la Investigación.

- a) El sistema universitario aragonés y el resto de Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de investigación que afecten a las personas.
- b) Las Universidades aragonesas promoverán que se reconozcan los estudios de género como mérito para evaluar la actividad docente, investigadora y de gestión de su profesorado.
- c) Las Universidades promoverán la apertura de canales de comunicación y redes de intercambio de docencia e investigación en materia de género en Aragón, con el Estado y con Europa.
- d) El Gobierno de Aragón apoyará la creación, desarrollo y mantenimiento de Cátedras de estudios de género.
- e) Las universidades aragonesas impulsarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la investigación, de la ciencia y de la tecnología.

APORTACIÓN

ED 2-

Localización de la aportación: Título III

Capítulo 1 Sección 2 Artículo 35.a

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Cambiar “velarán” por *incluirán la perspectiva*

PROPUESTAS GENERALES

APORTACIÓN

ED 2-32bis

Localización de la aportación: Título III

Capítulo Sección Artículo

Tipo de aportación

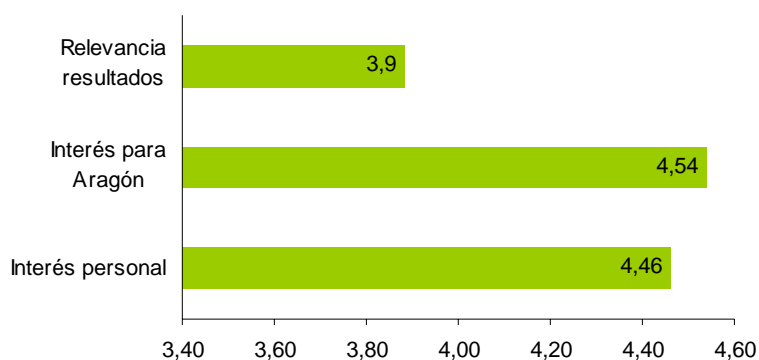
Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Eliminar las secciones del Capítulo 1 para no estructurar tanto y no descender a estructuras muy complejas que por otro lado luego pueden cambiar.

EVALUACIÓN⁶

El interés que este proceso tiene para Aragón recoge una valoración alta (4,46 sobre 5) entre las personas asistentes al taller de educación, y levemente inferior al interés personal que despierta en ellas (4,46). En general muestran cierta incredulidad sobre la relevancia que puedan llegar a tener los resultados de los talleres (3,9) recogiéndose un comentario al respecto: “Espero que los resultados sean relevantes y sean tenidos en cuenta”.



Los aspectos metodológicos valorados recogen una puntuación muy alta: hay una sensación generalizada de que los objetivos han sido alcanzados (4,5) y de que la dinamización y metodología utilizadas han sido adecuadas (4,8 y 4,7 respectivamente). Se recoge un comentario que alaba el trabajo de facilitación llevado a cabo.

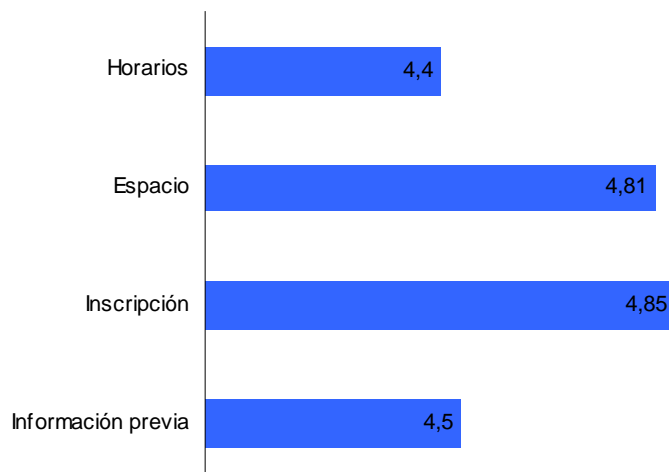


Tanto el proceso de inscripción como la información previa recibida son bien valoradas (4,85 y 4,5 respectivamente).

También el espacio de trabajo (sala Bayeu) recibe una buena puntuación, aunque en un comentario se quejan de que ha resultado “ruidoso y un poco desangelado”.

Los horarios parecen adecuados e incluso se valora en un comentario el hecho de que el taller comenzara a las 10. No obstante, en otro, tal y como ocurrió en el primer taller, se vuelve a resaltar la falta de tiempo para abarcar todo el trabajo que se quiere realizar.

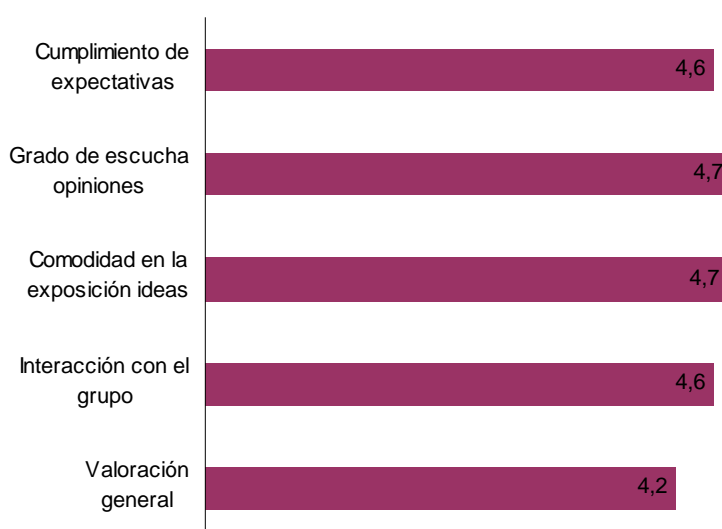
⁶ La evaluación muestra conjuntamente los resultados de las sesiones de mañana y tarde del taller de educación.



La participación personal dentro de los grupos de trabajo se ha valorado positivamente (4,2). Hay un sentimiento generalizado de que se han escuchado sus opiniones (4,7), de que se han sentido cómodas exponiendo sus ideas (4,7), así como de que el grupo ha interactuado bien (4,6).

Las expectativas del grupo hacia el taller se han cumplido en gran medida (4,6) y se recogen algunos comentarios que respaldan esta sensación:

- » Muy feliz y muy provechoso. He aprendido.
- » Muy contenta por poder estar aquí.
- » Muy satisfactoria la experiencia y muy recomendable.
- » Muchas gracias



**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY
PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER 2 TARDE
EDUCACIÓN**

Capítulo I del Título III

Jueves, 19 de mayo de 2016